

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2.019

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Francisco León Gómez

Concejales:
Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo
Doña Candelas de Soto Izquierdo
Don Gabriel Martín Hurtado

No asiste:
Don Julio López Alonso

En la Ciudad de Arévalo, a doce de Diciembre de dos mil diecinueve, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, quien siendo las veinte horas y veinte minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M^a del Carmen García García.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 18 de noviembre de 2.019, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Facturas, recibos y cuentas.-

Vista la relación de facturas núm. 15/2019, por importe de 130.798,97 euros.

Comprobado que cada una de las facturas:

- Se corresponde con una obra, suministro o servicio menor en los que la aprobación del gasto se hizo por la Autoridad competente conforme al régimen de delegación de competencias vigente.

- Correspondientes a contratos menores de obras, llevan aparejada la oportuna memoria valorada y, en su caso, proyecto técnico adecuado según su propia normativa.
- Se corresponde con obras, suministros o servicios ya realizados conforme al encargo que en su día se hizo y a los precios que se pactaron, según se hace constar en el visado inscrito en cada factura por el responsable del Servicio correspondiente.
- Cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Verificado que existe crédito adecuado y suficiente para cada una de las facturas incluidas en la relación en las partidas presupuestarias relacionadas, y que el Órgano es competente para aprobar conjuntamente hasta la fase de Reconocimiento de la Obligación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de facturas núm. 15/2019, por importe de 130.798,97 euros.

2º.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias correspondientes, del Presupuesto de la Corporación.

3º.- Hacer constar que, respecto a la factura de ANARPLAST, por importe de 278,38 euros, que se corresponde con un gasto efectuado por la anterior Corporación, no están de acuerdo con la gestión realizada, no obstante, en aras de evitar el perjuicio económico que se ocasionaría a la empresa suministradora, acuerdan aprobar el pago de la misma.

.../...

2.2.- Solicitudes de exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-

.../...

2.3.- Solicitudes de bonificación en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.-

.../...

2.4.- Propuesta de establecimiento de precio público para las actuaciones de la programación de Navidad 2019-2020.-

Considerando que dentro de las actividades que se tiene previsto realizar dentro del Programa para la Navidad 2019-2020, se encuentran incluidas las siguientes:

- Teatro para público familiar “La Señorita Croqueta” (21 de diciembre)
- Monólogos 10 (29 de diciembre)
- Espectáculo de Magia (2 de enero)

Considerando la memoria económica elaborada al efecto en relación con los costes e ingresos de la realización de las citadas actividades.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 10 de diciembre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el establecimiento de los siguientes precios públicos:

- Teatro para público familiar “La Señorita Croqueta” (21 de diciembre): 1.-€
- Monólogos 10 (29 de diciembre): 5.-€
- Espectáculo de Magia (2 de enero): 2.-€

2º.- Declarar que los precios públicos establecidos no cubren el coste económico de las actuaciones, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal.

3º.- Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de los precios públicos de carácter puntual y actividades esporádicas, aprobada por este Ayuntamiento.

4º.- Dar a conocer los importes de los precios públicos aprobados mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

2.5.- Propuesta de establecimiento de precio público para las carreras de “San Silvestre”.-

Considerando que el próximo 31 de Diciembre, se celebrará la XII Peque San Silvestre y la XIII San Silvestre Arelense.

Considerando la memoria económica elaborada al efecto en relación con los costes e ingresos de la realización de la citada actividad.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 10 de diciembre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar para las inscripciones el establecimiento de los siguientes precios públicos:

- Inscripciones Peque San Silvestre:
 - De 3 a 5 años → 1.50.-€ (prueba no competitiva)
 - De 6 a 11 años → 3.00.-€
- Inscripciones San Silvestre Arevalense (en todas las categorías): 6,00€.

2º.- Declarar que los precios públicos establecidos no cubren el coste económico de ambas pruebas, si bien existen razones deportivas y sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

3º.- Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de los precios públicos de carácter puntual y actividades esporádicas, aprobada por este Ayuntamiento.

4º.- Dar a conocer los importes de los precios públicos aprobados mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

2.6.- Solicitud de devolución de aval.-

.../...

TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Licencia de obra mayor.-

.../...

3.2.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-

.../...

3.3.- Licencia de primera ocupación.-

.../...

3.4.- Dación de cuenta de actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental.-

.../...

3.5.- Dación de cuenta de comunicación de inicio de actividad.-

.../...

3.6.- Dación de cuenta de comunicaciones de transmisión de la actividad.-

.../...

3.7.- Licencias de acometidas de agua potable y enganches a la red de alcantarillado.-

.../...

3.8.- Licencias de segregación.-

.../...

3.9.- Otras licencias y autorizaciones.- 3.9.1.- Para instalación de vado permanente.-

.../...

3.9.2.- Para colocación de bolardos.-

.../...

3.9.3.- Para apertura de hueco para colocar puerta peatonal.-

.../...

CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Solicitud de prórroga del contrato de arrendamiento de las fincas rústicas de masa común núms. 226 y 236 del Polígono 1, parcela 300 del Polígono 4, parcelas 6 y 8 del Polígono 8.-

.../...

4.2.- Solicitud de prórroga del contrato de arrendamiento de la finca rústica de masa común de concentración parcelaria de zona regable del río Adaja núm. 5 del Polígono 4.-

.../...

4.3.- Aprobación de la certificación de obra nº 6 de la obra de “Urbanización de la C/ Cañada Real Burgalesa”.-

.../...

4.4.- Aprobación de la certificación de obra nº 1 de la obra de “Consolidación y pavimentación del Puente Mudéjar de Valladolid en Arévalo”.-

.../...

4.5.- Aprobación de la certificación de obra nº 1 de la obra de “Acondicionamiento del Parque Fluvial. Fase II”.-

.../...

QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 5.1.- Solicitud de autorización para instalación de puesto para venta de turrón.-

.../...

5.2.- Donación de material para su exposición.-

.../...

5.3.- Solicitud de cambio de titularidad de licencia de autotaxi.-

.../...

5.4.- Finalización del Convenio relativo a la instalación de contenedores de ropa.-

.../...

5.5.- Aprobación del Acuerdo entre el Ayuntamiento de Arévalo y la Universidad de Navarra para el desarrollo del Proyecto “Parque Fluvial de Arévalo (Fase II)”.-

.../...

5.6.- Adhesión al Proyecto Ciudad Ciencia.-

Visto que en Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria con fecha de veinticinco de octubre de 2019, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de solicitud de la adhesión del municipio de Arévalo al Proyecto “Ciudad Ciencia” del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), con el fin de que los habitantes de localidades alejadas de los grandes núcleos urbanos conozcan de primera mano la actualidad científica y tecnológica. Enviando la correspondiente certificación del acuerdo adoptado al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Visto el escrito en respuesta a tal solicitud, con fecha de 12 de noviembre de 2019, por el que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas valora positivamente el municipio de Arévalo para formar parte de “Ciudad Ciencia”, habiendo sido seleccionado dicho municipio para formar parte del proyecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aceptar la adhesión de Arévalo en el proyecto Ciudad Ciencia y aceptar el cumplimiento de los compromisos expuestos en tal Documento de adhesión, autorizando al alcalde a la firma del citado Documento.

2º.- Notificar la presente resolución al interesado a los efectos oportunos.

5.7.- Solicitudes de autorización para la utilización de instalaciones municipales.-

el teatro “Castilla” para los días 10, 11 y 16 de diciembre de 2019.

.../...

el teatro “Castilla” el día 3 de enero de 2020.

.../...

el teatro “Castilla” el día 24 de enero de 2020.

.../...

la Casa del Concejo para el día 12 de diciembre.

.../...

la Casa del Concejo los días 16 al 20 de diciembre.

.../...

la Casa del Concejo para el día 11 de enero de 2020.

.../...

el frontón municipal para los días 21 y 22 de diciembre.

.../...

5.8.- Solicitud de autorización para realizar ruta de patinaje.-

.../...

5.9.- Solicitud de autorización para acompañar a Papá Noel.-

.../...

5.10.- Solicitud de autorización para la realización del III Belén viviente.-

.../...

5.11.- Solicitud de autorización para la realización de talleres educativos.-

.../...

5.12.- Solicitud de creación del Perfil del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo en Instagram.-

.../...

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.